Resolución Decano

Número: REDEC-2023-1123-E-UBA-DCT FSOC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 14 de Noviembre de 2023

Referencia: Resolución adquisición de insumos de cafetería para la facultad EX-2023-03666006- -UBA-DME#SAHDU_FSOC

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la adquisición de insumos de cafetería para la facultad, y

CONSIDERANDO:

Que en orden nº 66 y 67 obra la REDEC-2023-778-E-UBA-DCT_FSOC mediante la cual se autoriza la realización del presente procedimiento y se aprueba el pliego de bases y condiciones particulares.-

Que en orden n°102 obra el informe técnico emitido por la Dirección de Servicios Generales de la facultad donde se informa que los oferentes cumplen en general con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.

Que según información contable obrante en orden nº 110 se cuenta con crédito suficiente para la atención del gasto propuesto.-

Que en orden nº 118 obra el Dictamen de la Comisión Evaluadora de Bienes y Servicios. Que en el mismo se recomienda desestimar la oferta del Sr. Conde Brian por no presentar garantía de oferta ni las muestras requeridas en el pliego de bases y condiciones particulares.-

Que en orden n° 126 la Dirección de Despacho, Mesa de Entradas y Archivo informa que no se han presentado impugnaciones al Dictamen de Comisión Evaluadora.-

Que el orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón n° 1 es el siguiente: 1° FERNANDO ENRIQUE TRUCHERO (CUIT N° 20-26122586-8), 2° POLA 1281 S.R.L. (CUIT Nº 30-71020645-3), 3° MATURANO MARCELO RAÚL (CUIT N° 30-71180973-9).-

Que el orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente a los renglones n° 2 y 4 es el siguiente: 1° MATURANO MARCELO RAÚL (CUIT N° 30-71180973-9), 2° FERNANDO ENRIQUE TRUCHERO (CUIT N° 20-26122586-8), 3° POLA 1281 S.R.L. (CUIT Nº 30-71020645-3).-

Que el orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón n° 3 es el siguiente: 1° FERNANDO ENRIQUE TRUCHERO (CUIT N° 20-26122586-8), 2° MATURANO MARCELO RAÚL (CUIT N° 30-71180973-9), 3° POLA 1281 S.R.L. (CUIT Nº 30-71020645-3).-

Que el orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón n° 5 es el siguiente: 1° MATURANO MARCELO RAÚL (CUIT N° 30-71180973-9), 2° POLA 1281 S.R.L. (CUIT Nº 30-71020645-3).-

Que se han cumplimentado las disposiciones legales de aplicación: Decreto Nro. 1023/01 y Concordantes; y el Libro I, Título 53, Capítulo A del CÓDIGO UBA, Reglamento de Contrataciones para la Universidad Nacional de Buenos Aires, artículo nº 18.-

Que en orden nº 134 obra la intervención de la Asesoría Letrada de la facultad de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 19.549, artículo n°7, inciso d.-

Por ello; y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - APROBAR la presente Contratación Directa nº 20/23 por cumplimentarse en la misma las disposiciones legales de aplicación.-

ARTÍCULO 2° - DESESTIMAR la oferta oferente CONDE BRIAN por no presentar garantía de oferta ni las muestras requeridas en el pliego de bases y condiciones.

ARTÍCULO 3° - ADJUDICAR de acuerdo con el siguiente detalle:

FERNANDO ENRIQUE TRUCHERO (CUIT N° 20-26122586-8).-

Los renglones nro.: 1 y 3 por menor precio ajustado a pliego y por un importe total de $ 1.861.720,00 IVA incluido. –

MATURANO MARCELO RAÚL (CUIT N° 30-71180973-9).-

Los renglones nro.: 2, 4 y 5 por menor precio ajustado a pliego y por un importe total de $ 1.755.505,80 IVA incluido. –

MONTO TOTAL ADJUDICADO SON: PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON OCHENTA CENTAVOS ($ 3.617.225,80.-) IVA incluido.-

ARTÍCULO 4º- Imputar el egreso emergente con cargo a: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES – EJERCICIO 2023 – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 2 - FINANCIAMIENTO 11 (TESORO NACIONAL - $ 2.754.729,13) - FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 2 – FINANCIAMIENTO 12 (RECURSOS VARIOS - $ 862.496,67).-

ARTÍCULO 5º - Autorizar a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones a emitir las ordenes de provisión correspondientes conforme la adjudicación efectuada.-

ARTÍCULO 6º - Regístrese. Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda y Administración y la Dirección General de Coordinación a los fines de sus respectivas competencias. Cumplido siga a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones para la prosecución del trámite.-

Digitally signed by CALCAGNO Natalia
Date: 2023.11.14 13:04:04 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Natalia Calcagno
Secretaria
Secretaria de Hacienda y Administracion
Facultad de Ciencias Sociales UBA

Digitally signed by ARIAS Ana Josefina
Date: 2023.11.14 13:28:47 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ana Josefina Arias
Decana
Decanato
Facultad de Ciencias Sociales UBA

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2023.11.14 13:28:47 -03:00